

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN POR REGISTRO N° 2000-62 (Aviso N° 5)

**Varios recipientes rígidos para depósito de residuos**

A los interesados en el presente concurso se les comunica, que la licitación antes mencionada se prorroga para el día 5 de setiembre del 2000, a las 13,00 horas.

Resto del cartel permanece invariable.

San José, 28 de julio del 2000.—Lic. Teresa Valverde Quirós, Jefa Sección Empaque, Varios y Equipos.—1 vez.—C-1500.—(49586).

GERENCIA DIVISIÓN OPERACIONES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

LICITACIÓN PÚBLICA 2000-68 (Aviso N° 4)

**Contratación mantenimiento preventivo y correctivo de autoclaves mantenimiento equipo médico**

A los interesados en el presente concurso se les comunica que están a disposición modificaciones a la tabla de ponderación y cláusula cuarta, las cuales pueden retirar en el Departamento de Adquisiciones, piso 13, Sección Contratos.

Se prorroga la fecha de apertura para el día 30 de agosto del 2000, a las 9,00 horas.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 27 de julio del 2000.—Jorge Arturo González Cuadra, Jefe Sección de Contratos.—1 vez.—C-2650.—(49587).

LICITACIÓN PÚBLICA 2000-103 (Aviso N° 1)

**Contratación servicios de Laboratorio Clínico Clínica Aguas Zarcas**

A los interesados en el presente concurso se les comunica que se modifica el cartel, en cuanto a la cobertura para los Servicios de Laboratorio Clínico, la cual queda de la siguiente forma:

**ÁREA AGUAS ZARCAS**

Altamirita, Aguas Zarcas, Venecia, Río Cuarto, San Miguel, Los Chiles de Aguas Zarcas.

Exámenes estimados: 80.000 anuales.

**ÁREA PITAL**

Pital 1 y 2, Sahino, Veracruz, Santa Rita de Río Cuarto.

Exámenes estimados: 32.000 anuales.

Se prorroga la fecha de apertura para el día 23 de agosto del 2000, a las 13,00 horas.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 28 de julio del 2000.—Jorge Arturo González Cuadra, Jefe Sección Contratos.—1 vez.—C-3800.—(49588).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2000-88 (Aviso N° 1)

**Construcción Sede Área San Rafael de Oreamuno Dirección Desarrollo de Proyectos**

A los interesados en el presente concurso se les comunica que pueden pasar a retirar al piso 13, Sección Contratos el Alcance N° 1 que contiene modificaciones y respuesta a consultas de potenciales oferentes.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 27 de julio del 2000.—Jorge Arturo González Cuadra, Jefe Sección Contratos.—1 vez.—C-2300.—(49589).

LICITACIÓN POR REGISTRO 2000-92 (Aviso N° 2)

**Contratación servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de incubadoras Mantenimiento equipo médico**

A los interesados en el presente concurso se les comunica que están a disposición modificaciones al Anexo N° 1, correspondiente a Descripción y Ubicación de Equipos, las cuales pueden retirar en el Departamento de Adquisiciones, piso 13, Sección Contratos.

El resto del cartel permanece invariable.

San José, 27 de julio del 2000.—Jorge Arturo González Cuadra, Jefe Sección Contratos.—1 vez.—C-2500.—(49590).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2000-78 (Aviso N° 3)

**Jeringas y vendas**

Item dos:

Venda de compresión, tipo kling de 2 - 94 - 01 - 8510 10,16 cms.

Item tres:

Venda de compresión tipo kling de 2 - 94 - 01 - 8515 15,24 cms.

Se comunica a los oferentes interesados que se modifican las especificaciones técnicas de estos ítemes, las mismas se encuentran a la venta en la fotocopiadora del Edificio Jenaro Valverde, piso comercial, Oficinas Centrales de la CCSS.

Además se prorroga la fecha de apertura para el día 18 de setiembre del 2000 a las 9,30 horas.

El resto del cartel se mantiene invariable.

San José, 27 de julio del 2000.—Lic. Filadelfo Silva Silva, Jefe a. i., Sección Compras Implementos.—1 vez.—C-3050.—(49591).

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2000-58 (Aviso N° 3)

**Proyecto: Construcción etapa I ampliación Hospital de San Vito**

A las personas interesadas en el presente concurso, se les comunica que pueden pasar a la Dirección Desarrollo de Proyectos, ubicada en el piso 2, del Edificio Torrejón, sita en avenida 1ª, calles 3 y 5, ciudad de San José, para el retiro del Alcance N° 3 el cual contiene modificaciones y aclaraciones al cartel.

San José, 27 de julio del 2000.—Manuel Carballo Moreira, Jefe, Departamento de Adquisiciones.—1 vez.—(49622).

**REGLAMENTOS****CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
JUNTA DIRECTIVA DOCUMENTACION  
REFORMA REGLAMENTARIA**

La Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social en el artículo 15° de la sesión 7455, celebrada el 29 de junio del 2000, dispuso reformar el artículo 1°, 3°, 5°, 6°, 8°, 9°, 10 y 12 del Reglamento de Prestaciones Sociales de la División de Pensiones, aprobado en la sesión 7184, del 16 de diciembre de 1997 y sus reformas, así como suprimir el artículo 15° del Reglamento de Prestaciones Sociales de la Gerencia de División de Pensiones, para que en adelante se lean así:

**REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES DE LA DIVISIÓN DE PENSIONES**

Artículo 1°—Capítulo I: **De los Objetivos:** El presente Reglamento regula el desarrollo y fortalecimiento del Sistema Institucional de Prestaciones Sociales, bajo la dirección de la gerencia de la División de Pensiones, de conformidad con las políticas de la Junta Directiva de la Institución. La presente normativa está dirigida a mejorar la calidad de vida de los asegurados y pensionados. El sistema comprende todas las prestaciones sociales ofrecidas por el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte y el Régimen No Contributivo de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social, incluyendo acciones de promoción, atención, desarrollo y bienestar integral de los beneficiarios.

Artículo 3°—Se crea el Fondo de Prestaciones Sociales de la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo la dirección y responsabilidad de la Gerencia de la División de Pensiones, el cual está dirigido a financiar los servicios y prestaciones que ofrece el Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte así como el Régimen No Contributivo.

Artículo 5°—Los recursos de este fondo, una vez satisfechas sus necesidades, serán invertidos por la Comisión de Inversiones de acuerdo a las políticas y estrategias de inversión anualmente aprobadas por la Junta Directiva de la CCSS en las mejores condiciones de seguridad; rentabilidad y liquidez, de conformidad con el reglamento de reservas del Seguro de Invalidez, Vejez y Muerte.

Artículo 6°—Periódicamente, la Dirección Actuarial y de Planificación Económica en coordinación con la Gerencia de la División de Pensiones, deberá realizar un estudio sobre los aportes al Fondo, a fin de que se realicen los ajustes pertinentes que garanticen la sostenibilidad financiera del Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y del Régimen No Contributivo de Pensiones conforme a las previsiones de la Ley de Protección al Trabajador, número 7983 del 16 de febrero del año 2000.

Artículo 8°—Bajo ninguna circunstancia se podrán destinar recursos del Fondo de Financiamiento de otro tipo de prestaciones o servicios, distintos a las que disponga la administración ejercida por la Gerencia de la División de Pensiones, de conformidad con las reglamentaciones emitidas por la Junta Directiva de la Institución.

Artículo 9°—Capítulo III: **De las Prestaciones Sociales:** Las prestaciones y servicios sociales que ofrece el sistema se enmarcan dentro de los siguientes programas:

Ciudadano de oro: Comprende un conjunto de beneficios y prestaciones sociales dirigidos a las personas mayores de 65 años de edad, con el fin de mejorar su capacidad de compra, su acceso a los servicios públicos, a la recreación y en general a promover su pleno desarrollo personal y social.

Preparación para la jubilación: Incluye las acciones dirigidas a orientar a las personas próximas a jubilarse sobre aspectos relacionados con su condición económica, de salud familiar, comunal y social en general, procurando su autonomía, desarrollo e integración social.

Educación y capacitación: Contempla las acciones que promueven la incorporación de los asegurados y pensionados a grupos socio-productivos, educativos, recreativos y de trabajo voluntario, con el fin de vincularlos con posibles fuentes de recursos, servicios y oportunidades que les permitan ejecutar sus actividades y roles de la mejor manera posible.

Programa de estancias y ayuda social: Comprenden los servicios asistenciales ofrecidos por la Gerencia de la División de Pensiones y las Sucursales de conformidad con las reglamentaciones y directrices de la Junta Directiva de la Institución.

Otros Programas de Prestaciones Sociales: Comprender todos aquellos programas de prestación social de servicios enmarcados en los seguros sociales, que promueva la CCSS, bajo la dirección y administración de la Gerencia de la División de Pensiones, conforme lo disponga la Junta Directiva de la Institución.

Artículo 10.—El gasto que se destine anualmente a cada uno de los Programas de Prestaciones Sociales, será incluido en el presupuesto de la Gerencia de la División de Pensiones, de acuerdo con las prioridades institucionales y reglamentaciones aprobadas por la Junta Directiva de la institución, y en función de los recursos financieros disponibles.

Artículo 12.—Capítulo IV: **De la administración:** Corresponderá a la Gerencia de Pensiones el desarrollo del Sistema de Prestaciones Sociales, asimismo el control y evaluación de los programas y prestación de servicios, dentro del ámbito de su competencia, con el fin de lograr una eficaz y eficiente utilización de los recursos del Fondo de Prestaciones Sociales.

Acuerdo segundo: Se deroga el artículo 15 del Reglamento de Prestaciones Sociales de la Gerencia de División de Pensiones.

San José, 7 de julio del 2000.—Emma C. Zúñiga Valverde, Secretaria Junta Directiva.—1 vez.—C-14450.—(47336).

## INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

### BANCO NACIONAL DE COSTA RICA

EXTENSIÓN DE CAJA SABALITO

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Yo, Mayra Araya Ramirez, cédula de identidad N° 6-140-851, beneficiaria del certificado de depósito a plazo N° 202, y el cupón N° 237, extendido a mi orden por el Banco Nacional de Costa Rica, Oficinas en Sabalito, con fecha de emisión al 7 de abril del 2000, y fecha de vencimiento el 7 de julio del 2000, a 90 días plazo y con tasa de interés al 5,30% anual, solicito la reposición de estos documentos por causa de extravío, según detalle:

CDP N°	Monto	Vencimiento
202	\$2.148,85	7/7/2000
Cupón N°	Monto	Vencimiento
237	\$28,47	7/7/2000

Se publica este anuncio por tres veces, para oír reclamos a terceros por el término de quince días.

Sabalito, 18 de mayo del 2000.—Lic. Luis Enrique Rojas Miranda, Gerente.—N° 2119.—(47682).

### BANCO DE COSTA RICA

SUCURSAL EN ZARCERO

AVISO

PUBLICACIÓN DE SEGUNDA VEZ

Yo, Félix Antonio Hernández Quirós, cédula de identidad doscientos treinta y uno quinientos noventa y cuatro, avisa del extravío del certificado de depósito a plaza número seis cero seis cinco tres seis ocho tres, por un monto en dólares de \$4.462,31 emitido a mi nombre en fecha de vencimiento de veintisiete de julio del año dos mil, a una tasa de cinco punto treinta y cinco, por ciento anual. De la Agencia del Banco de Costa Rica, en Zarcero de Alfaro Ruiz, con fundamento en los artículos 708 y 709 del Código de Comercio, procederá a reponer dicho título, si transcurridos quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso no hubiese oposición al respecto.

Zarcero, 17 de julio del 2000.—Félix Antonio Hernández Quirós, Solicitante.—N° 2073.—(47681).

### UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

AVISOS

PUBLICACIÓN DE TERCERA VEZ

OR-R-1615-2000.—Corzo Rodríguez Armando Lorenzo, R-164-2000, cubano, cédula de residencia 315-173301-004589, ha solicitado reconocimiento del Título de Ingeniero Químico, Universidad de Camagüey, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47337).

OR-R-1617-2000.—Labadía Pardo Alberto, R-160-2000, español, pasaporte 18024541-Q, ha solicitado reconocimiento del Título de Licenciado en Ciencias de la Información, Universidad del País Vasco, España. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47338).

OR-R-1619-2000.—Cuevas Cordero Felisa, R-159-2000, costarricense, cédula N° 2-284-319, ha solicitado reconocimiento del título de Máster en Administración de Negocios con Énfasis en Administración de Recursos Humanos, Universidad Nacional de los Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47339).

OR-R-1621-2000.—Ponce de León Acanda Yasmín del Pilar, R-161-2000, cubana, pasaporte C-239918, ha solicitado reconocimiento del Título de Doctora en Medicina, Instituto Superior de Ciencias Médicas de Camagüey, Cuba. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres de la solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días, del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47340).

OR-R-1625-2000.—Villamizar Trujillo Juan Antonio, R-162-2000, colombiano, pasaporte C.C.13256886, ha solicitado reconocimiento del Título de Abogado, Universidad Libre, Colombia. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47341).

OR-R-1634-2000.—Stradi Granados Benito Alberto, R-167-2000, costarricense, cédula 1-699-511, ha solicitado reconocimiento del Título de Doctor en Filosofía, Universidad de Nuestra Señora del Lago, Estados Unidos. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los dieciséis días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47342).

OR-R-1665-2000.—Albertazzi Castro Federico José, R-126-2000, costarricense, cédula 9-078-751, ha solicitado reconocimiento del Título de Doctor en Ciencias Naturales, Universidad Albert-Ludwigs de Friburgo de Brisgovia, Alemania. Cualquier persona interesada en aportar datos sobre la vida y costumbres del solicitante, podrá hacerlo mediante escrito que ha de ser presentado ante esta Oficina dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del tercer aviso.—Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio", a los veintidós días del mes de junio del dos mil.—Lic. Johanna Kikut, Jefa a.i.—C-8700.—(47343).

### INSTITUTO DE DESARROLLO AGRARIO

PUBLICACIÓN DE PRIMERA VEZ

Al señor José Ángel Chavarría Ramírez, cédula de identidad número 2-261-150, se le hace saber que en diligencia de revocatoria de adjudicación, incoados en su contra según expediente administrativo 180-00, se a dictado la resolución que dice: Instituto de Desarrollo Agrario, Departamento Legal Región Huetar Norte.—Ciudad Quesada, a las diez horas del diecisiete de mayo del año dos mil. Con fundamento en la Ley de Tierras y Colonización número 2825 y sus reformas, Ley del Instituto de Desarrollo Agrario N° 6735, el procedimiento indicado en el artículo 36 del Reglamento para la Selección de Beneficiarios del IDA, el Reglamento Autónomo del Procedimiento Administrativo publicado en el Diario Oficial *La Gaceta* el 15 de diciembre de 1995, el acuerdo de junta directiva artículo nueve, sesión cero sesenta y seis-noventa y seis, celebrada el veintiséis de noviembre de 1996, y en forma supletoria la Ley General de la Administración Pública, y el Código Procesal Civil, se tiene por establecido el presente proceso ordinario administrativo de revocatoria de adjudicación y nulidad de título de la finca inscrita en el Registro Público partido de Alajuela, Folio Real 253694-001, contra José Ángel Chavarría Ramírez, cédula dos-doscientos sesenta y uno-ciento cincuenta, mayor, casado una vez, adjudicatario de la parcela sesenta y tres del asentamiento La Unión de Guatuso, según acuerdo de la Junta Directiva del IDA, artículo I, sesión 23-87, del 17 de marzo de 1987, a quien se le concede audiencia y se le convoca a comparecencia que podrá evacuarse en forma oral o escrita ante este Departamento Legal, Dirección Regional Huetar Norte, Ciudad Quesada, San Roque de este Instituto, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación. Comparecencia que se realizará de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Administración Pública, debiendo comparecer personalmente y no por medio de apoderado en defensa de sus derechos, y para que ofrezca prueba en apoyo de las mismas. Se le previene el señalamiento de casa u oficina dentro del perímetro de Ciudad Quesada, donde atender notificaciones, bajo apercibimiento de no hacerlo las resoluciones posteriores que se dicten se le tendrán por notificadas con el solo transcurso de veinticuatro horas, igual consecuencia se producirá si el lugar señalado fuere impreciso, incierto o ya no existiere. (Artículo 36 del Reglamento y 185 CPC). Se hace del conocimiento del administrado que este proceso se instruye por violación a los artículos 66 y 68, inciso 4), párrafos a, b y d de la Ley N° 2825, citada por abandono injustificado